

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORA DE LA RED VIARIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PARQUE NATURAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MONTSENY. ANUALIDAD 2023

1. Objeto y finalidad

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro del programa de apoyo a la realización de proyectos dentro del Parque Natural y la Reserva de la Biosfera del Montseny, conforme a las bases específicas reguladoras aprobadas por el Pleno de la Diputación en la sesión de 19 de julio de 2022.

La finalidad de las subvenciones es el fomento de las actuaciones que se adecúen a los objetivos de las ayudas en las siguientes líneas:

– Mejora de la red viaria de uso público del Parque Natural del Montseny (XV).

Los gastos subvencionables son obras de mantenimiento o mejora de pistas forestales abiertas al tránsito de vehículos para acceso de vecinos, visitantes o para prevención de incendios forestales.

No son subvencionables gastos de apertura de nuevos viales.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La base 6.7 determina que no se establecen criterios de valoración para la línea XV, puesto que a cada ayuntamiento le corresponderá una dotación máxima según lo que se indica en la base 5.7.

2. Destinatarios de las subvenciones

Los ayuntamientos del ámbito del Parque Natural del Montseny.

3. Dotación económica y determinación de la aplicación presupuestaria

El importe estimado destinado a la convocatoria es de 45.000,00 euros. Las aplicaciones presupuestarias a las que se aplican el crédito y los importes son los siguientes:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe en Euros
500/1700/4620800	2023	17.000
500/1700/7620400	2023	28.000

La distribución de estos importes tiene carácter estimativo, y se podrá redistribuir entre las aplicaciones presupuestarias anteriores en el mismo acto de concesión de las subvenciones, previos a los trámites que sean necesarios.



Diputació de Girona
Àrea de Territori i Sostenibilitat
Medi Ambient

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes empieza a partir del siguiente día al de la publicación de la convocatoria en el BOPG y finaliza el 31 de marzo de 2023. Las solicitudes se formularán mediante el modelo normalizado disponible en la web de la Diputació de Girona www.ddgi.cat/subvencions, acompañado de la documentación prevista en el artículo 7 de las bases reguladoras.

La presentación de las solicitudes, que estarán firmadas electrónicamente mediante un certificado validado en la plataforma PSIS del Consorci d'Administració Oberta de Catalunya, se realizará por medio de EACAT.

5. Ámbito temporal de las acciones subvencionables

Se subvencionarán actuaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

6. Plazo para justificar las subvenciones

Los beneficiarios tendrán que presentar una única justificación de los gastos una vez finalizadas las actuaciones subvencionadas. El plazo para justificar los gastos que son objeto de subvención en esta convocatoria finalizará el 15 de diciembre de 2023.

7. Plazo de resolución y notificación

7.1. Plazo de resolución

El plazo máximo para resolver la convocatoria es el dispuesto en las bases. Una vez transcurrido dicho plazo sin que haya una resolución, los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

7.2. Plazo de notificación

La resolución se notificará de forma individualizada a todos los beneficiarios, tal y como prevé el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y también a los petitionarios cuya solicitud se haya desestimado, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar de la fecha de adopción del acuerdo.

8. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Girona, en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de su notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el presidente de la Diputació de Girona en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su notificación.

9. Pago



Diputació de Girona
Àrea de Territori i Sostenibilitat
Medi Ambient

Se realizará el pago de la subvención una vez presentada la documentación justificativa, previo informe favorable del centro gestor.

10. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en la sede electrónica de la Diputació <<https://tauler.seu.cat/>> y en el sitio web, y el extracto de esta, conforme a lo previsto en el artículo 17.3 *b* de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona*.

Aprobación de la resolución de subvenciones a ayuntamientos para la mejora de la red viaria dentro del Parque Natural y Reserva de la Biosfera del Montseny, año 2023. Expdte. 2023/1901

Vistas las bases específicas reguladoras de las subvenciones de la Diputació de Girona para la realización de proyectos dentro del Parque Natural y Reserva de la Biosfera del Montseny, aprobadas por el Pleno de la Diputació de Girona en la sesión de 19 de julio de 2022, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona* (BOPG) número 144, de 29 de julio de 2022.

Vista la convocatoria, aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 21 de febrero de 2023, publicada en el BOPG número 41, de fecha 23 de febrero de 2022.

Visto el informe del centro gestor y el acta de la reunión de la Comisión Evaluadora de 8 de junio de 2023, en la que se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

Dados los antecedentes mencionados, el diputado delegado de Medio Ambiente propone a la Junta de Gobierno que adopte el acuerdo siguiente:

Primero. Minorar la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la mejora de la red viaria dentro del Parque Natural y Reserva de la Biosfera del Montseny (año 2023), de importe total 45.000,00 euros, de acuerdo con el detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Créditos iniciales	Créditos finales	Diferencia
500/1700/4620800	17.000,00	17.000,00	0,00
500/1700/7620400	28.000,00	24.500,00	- 3.500,00
Total	45.000,00	41.500,00	- 3.500,00

Segundo. Anular parcialmente las autorizaciones de los gastos de la anualidad 2023 siguientes:

Aplicación presupuestaria	Diferencia
500/1700/7620400	3.500,00
Total	3.500,00



Tercero. Redistribuir el importe de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la mejora de la red viaria dentro del Parque Natural y Reserva de la Biosfera del Montseny (año 2023), de importe total 41.500,00 euros, de acuerdo con el detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Créditos iniciales	Créditos finales	Diferencia
500/1700/4620800	17.000,00	28.500,00	11.500,00
500/1700/7620400	24.500,00	13.000,00	-11.500,00
Total	41.500,00	41.500,00	0,00

Cuarto. Reajustar el gasto autorizado de acuerdo con el resultado del importe final de la convocatoria:

Aplicación presupuestaria	Reajuste
500/1700/4620800	+11.500,00 €
500/1700/7620400	-11.500,00 €
Total	0,00 €

Quinto. Publicar la distribución definitiva de los créditos de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y hacer una mención expresa en el BOPG.

Sexto. Conceder a los ayuntamientos que figuran en el anexo I (que se incorpora a la presente propuesta y se integra en este acuerdo a todos los efectos legales), las subvenciones a fondo perdido por los conceptos e importes que se especifican.

Séptimo. Determinar que, de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 respecto a los indicadores de resultados de las subvenciones, los beneficiarios tendrán que aportar la información relativa a los indicadores de las líneas de subvención a las que concurren. La información contenida en el formulario es la siguiente:

Datos generales

Tipo de beneficiario de la subvención

Nombre del ente/organización/beneficiario

Especificar



Diputació de Girona
Àrea de Territori i Sostenibilitat
Medi Ambient

Municipio
Ubicación

— Mejora de la red viaria de uso público del Parque Natural del Montseny (XV)

Importe subvencionado

Coste total de la actuación

Km de red viaria del parque arreglados con subvención (km)

A efectos de aportar los indicadores, será necesario que, dentro del plazo de justificación, el beneficiario rellene y envíe la encuesta de los indicadores de la subvención, disponible a:

<https://arcg.is/09KzDD>

Octavo. Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto del año 2023 de la Diputació de Girona:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe concedido</i>
500/1700/4620800	28.500,00
500/1700/7620400	13.000,00
Total	41.500,00

Noveno. Notificar este acuerdo a todos los interesados.